

En la Sala de Profesores del IES RÍO AGUAS, siendo las.....horas del día.....de.....de 201 , se ha reunido el Equipo Educativo de..... para tratar el siguiente **orden del día**:

A. EVALUACIÓN DEL GRUPO.

- Hechos que a juicio del tutor, han influido negativamente en el rendimiento del grupo:
 - Faltas de asistencia reiteradas.
 - Falta de motivación e interés.
 - Carecen de conocimientos previos en la materia.
 - Presenta graves dificultades en las técnicas instrumentales básicas (lectura, escritura, razonamiento...).
 - No suelen estudiar, ni realizar los ejercicios y actividades para casa.
 - Otras (especificar)
- Análisis del proceso de enseñanza:
 - Relaciones entre profesorado y alumnado.
 - Relación de convivencia entre el alumnado.
 - Coordinación tutor/a y profesorado.
 - Otras (especificar).

B. EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA.

- Alumnado con mayor número de suspensos:

- Posibles causas de su bajo rendimiento:
 - Problemas personales.
 - Falta de motivación o interés por el estudio.



- Esfuerzo personal.
- Preparación deficiente.
- Método de trabajo.
- Otras (especificar).

C. PROPUESTA Y VALORACIÓN DE MEDIDAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS.

Se especificará en las propuestas de mejora, quien es el responsable de llevarla a cabo y su temporalización. Así como, quien la comunica al alumnado y a la familia.

- Relacionadas con el grupo:
 - Refuerzo de las técnicas instrumentales.
 - Tratamiento de hábitos de trabajo y técnicas de estudio.
 - Dedicar sesiones de tutoría a contenidos específicos (detallar).
 - Refuerzo pedagógico relacionado con el contenido de determinadas materias (detallar).
 - Cambios de sitio.
 - Metodología utilizada.
 - Secuenciación de los contenidos.
 - Instrumentos de evaluación.
 - Otras (detallar).

- Relacionadas con el alumnado considerado individualmente
 - Refuerzo educativo.
 - Adaptación curricular no significativa.
 - Apoyo educativo.



- Adaptación curricular significativa.
- Programa de diversificación curricular.
- Entrevista con el alumno/a.
- Entrevistas con los padres.
- Otras (boletín de seguimiento mensual, agenda escolar, compromiso pedagógico o de conducta, segundo tutor, hoja de control de estudio, programa específico con la orientadora...)

Sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión

Sorbas,..... de..... de 201
El tutor/a

Fdo:



VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ...ª EVALUACIÓN

Departamento de.....
Jefe de Departamento:.....

1. VALORACIÓN GENERAL DE 1º A

CIENCIAS SOCIALES

CURSO 1º A	Nº DE ALUMNOS/AS	PORCENTAJE
APROBADOS		
SUPENSOS		

➤ Resultados académicos:

- .
- .

➤ Factores que han condicionado los resultados académicos.

- **Factores internos** (práctica docente en el aula, programación didáctica, actividades planificadas y desarrolladas, atención en clase, comportamiento, organización y funcionamiento del centro)
- **Factores externos** (contextos socioeducativo y económico, participación e implicación de las familias, etc)

➤ Dificultades específicas:

- .
- .

➤ Cumplimiento de la Programación:



- .
- .

➤ **Propuestas de mejora:** (secuenciación de contenidos, metodología, evaluación, necesidades educativas del grupo o del alumnado...)

2. VALORACIÓN GENERAL DE 2º A

CIENCIAS SOCIALES

CURSO 2º A	Nº DE ALUMNOS/AS	PORCENTAJE
APROBADOS		
SUPENSOS		



ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS Y SE REGULA EL DERECHO DE LAS FAMILIAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS E HIJAS.

Artículo 4. Contenidos del plan de convivencia.

H) PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO, DE ACUERDO CON LO RECOGIDO EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 DE LA PRESENTE ORDEN, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁ LA DE MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS ENTRE EL PROPIO ALUMNADO O ENTRE ÉSTE Y CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Artículo 9. Procedimiento de elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, y en el artículo 22.2 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

2. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo 18.2. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente Orden y en el plan de convivencia del centro.

3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

4. Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia o renuncia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Artículo 10. Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.



- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

Artículo 17. Juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

1. Con objeto de facilitar la participación de los padres y las madres del alumnado en los centros docentes, los reglamentos de organización y funcionamiento podrán contemplar nuevos cauces de participación de este sector de la comunidad educativa en la vida de los centros. A tales efectos, se podrán crear juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

2. Las juntas de delegados y delegadas de los padres y madres del alumnado estarán constituidas por las personas delegadas de madres y padres de la totalidad de los grupos del centro. Su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia, en los términos que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento.



CURSO ESCOLAR 2015/2016

ACTA DE ELECCIÓN DE DELEGADOS/AS DE CURSO

Reunidos los padres y madres del curso _____ del IES Río Aguas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 20 de junio de 2011 que regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as; se procede a la elección de los delegados de padres y madres del curso. Previamente las familias han sido informadas en la reunión colectiva de inicio de curso sobre las funciones de dicho representante.

Del resultado de la elección quedan designados los siguientes candidatos como delegado/a y subdelegados/as del curso

D/D^a. votos:

D/D^a. votos:

En Sorbas a..... de de 2.0.....

EL TUTOR/A

Fdo:



MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D./D^a.....representante legal del
alumno/a..... matriculado en este centro en el curso
escolar.....en el grupo..... y D./D^a.....en calidad de
tutor/a de dicho alumno/a, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumnado/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/ quincenal/ mensual con el tutor/a del alumno/a.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.
- Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.).
- Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Otros:

En..... a de

EL TUTOR/A

LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo:_____

Fdo:_____

VºBº DIRECTOR/A

Fdo:_____



MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

D. como padre o tutor legal y/o
D^a como madre o tutora legal de mi
hijo/a..... aceptamos y nos comprometemos a:

- Asegurarnos de que mi hijo/hija asista al centro regularmente de manera puntual, descansado y bien alimentado.
- Proporcionar a nuestro hijo/hija una organización familiar que le permita seguir unos horarios razonables de descanso, comida y estudio, adecuados a su edad y actividad intelectual.
- Estar informados de la actitud de mi hijo/hija durante su estancia en el centro.
- Leer con nuestro hijo/hija toda la información que es enviada a casa, revisarla y firmar los trabajos y las anotaciones de la agenda.
- Reunirnos con el tutor o tutores de mi hijo o hija al menos dos veces al trimestre y tratar con el mismo sus necesidades y progresos, adoptando y comprometiéndome a las propuestas de mejora necesarias.
- Establecer y supervisar el tiempo necesario para que mi hijo o hija estudie y realice las tareas que se le encomienden.
- Estar pendientes durante los periodos de estudio de nuestro/a hijo/hija para comprobar que aprovecha debidamente el tiempo y no lo pierde con distracciones inapropiadas.
- Otros:

D. D^a Tutor/tutora del
alumno/a: en nombre propio y en el del resto del profesorado de su
hijo o hija acepto y me comprometo a:

- Informarles puntualmente de la asistencia y actitud de su hijo o hija en el Centro y en las distintas clases.
- A que su hijo o hija anote en la agenda escolar las distintas tareas que se le encomienden.
- A que conozcan el rendimiento de su hijo/a en las distintas actividades, trabajos o pruebas que realice.
- A comunicarles mediante el informe de preevaluación o mediante las tutorías del progreso tanto académico como personal o social de su hijo o hija.
- A reunirme con ustedes al menos dos veces al trimestre e informarles sobre la evolución de su hijo/a, adoptando, si fuesen necesarias, propuestas de mejora y realizar un seguimiento del presente compromiso.
- Otros:

POR PARTE DE LA FAMILIA

POR PARTE DEL CENTRO EDUCATIVO

Fdo.: _____

Fdo.: _____



ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS Y SE REGULA EL DERECHO DE LAS FAMILIAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS E HIJAS.

Artículo 4. Contenidos del plan de convivencia.

- g) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

Sección 2ª. Mediación en la resolución de conflictos

Artículo 13. Procedimiento de mediación y órganos competentes.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 6, corresponde a la comisión de convivencia la función de mediar en los conflictos planteados en el centro.
2. A los efectos previstos en el artículo 4. f), el plan de convivencia del centro incluirá el procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación, estableciendo qué casos son derivables, quiénes son los agentes que deben intervenir en la mediación, a qué tipo de compromisos se puede llegar y el procedimiento a seguir para su resolución y posterior seguimiento.
3. Asimismo, el plan de convivencia incluirá el procedimiento para asegurar la comunicación de la aplicación de esta medida a la comisión de convivencia del centro, al profesorado que ejerza la tutoría y a las familias del alumnado implicado.
4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.1.g) del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, y en el artículo 70.1.g) del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, la dirección del centro garantizará la posibilidad de recurrir a la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.
5. Para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:
 - a) La mediación tiene carácter voluntario pudiendo solicitarla todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen, con la finalidad de restablecer la comunicación, establecer acuerdos entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se pudieran producir.
 - b) Las personas mediadoras actuarán como facilitadoras del proceso de comunicación y acuerdo entre las partes.

ACTA DE ELECCIÓN DE ALUMNADO MEDIADOR Y DE RESPONSABLE TICs DE CLASE

Reunido los alumnos y alumnas del grupo _____, con fecha _____, siguiendo el procedimiento establecido en la orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, y se regula el derecho del alumnado a participar en el proceso educativo y en el normalizado desarrollo del funcionamiento del centro, han sido seleccionados los siguientes representantes de alumnos y alumnas del grupo clase para las siguientes funciones:



Nombre y apellidos	Cargo
	Alumnado Mediador/a
	Responsable TICs

Proclamados los candidatos y realizada la votación, se producen los siguientes resultados:

1. _____, con _____ votos.
2. _____, con _____ votos.
3. _____, con _____ votos.
4. _____, con _____ votos.
5. _____, con _____ votos.

A tenor de dichos resultados, resultan electos los alumnos/as arriba indicados, como representantes del grupo clase _____ para dichas funciones, quienes, firmando éste acta, toman posesión del cargo correspondiente.

Fdo. **Alumnado Mediador de curso**

Fdo. **Responsable TICs**

Y para que así conste, levanto este Acta con el enterado y aceptación de las funciones de los candidatos electos, lo que firmo como tutor/a del grupo.

Fdo. Tutor/a

En Sorbas, a _____ de _____ de 20_____

